



Factura: 001-005-000009825



20180901039D00743

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901039D00743

Ante mí, NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON de la NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA, comparece(n) EDWIN MORALES BARRETO portador(a) de CÉDULA 0959886201 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 20 DE ABRIL DEL 2018, (11:08).


EDWIN MORALES BARRETO
CÉDULA: 0959886201





NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0959886201	17/10/2017	MORALES BARRETO EDWIN	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:
MOTIVO: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

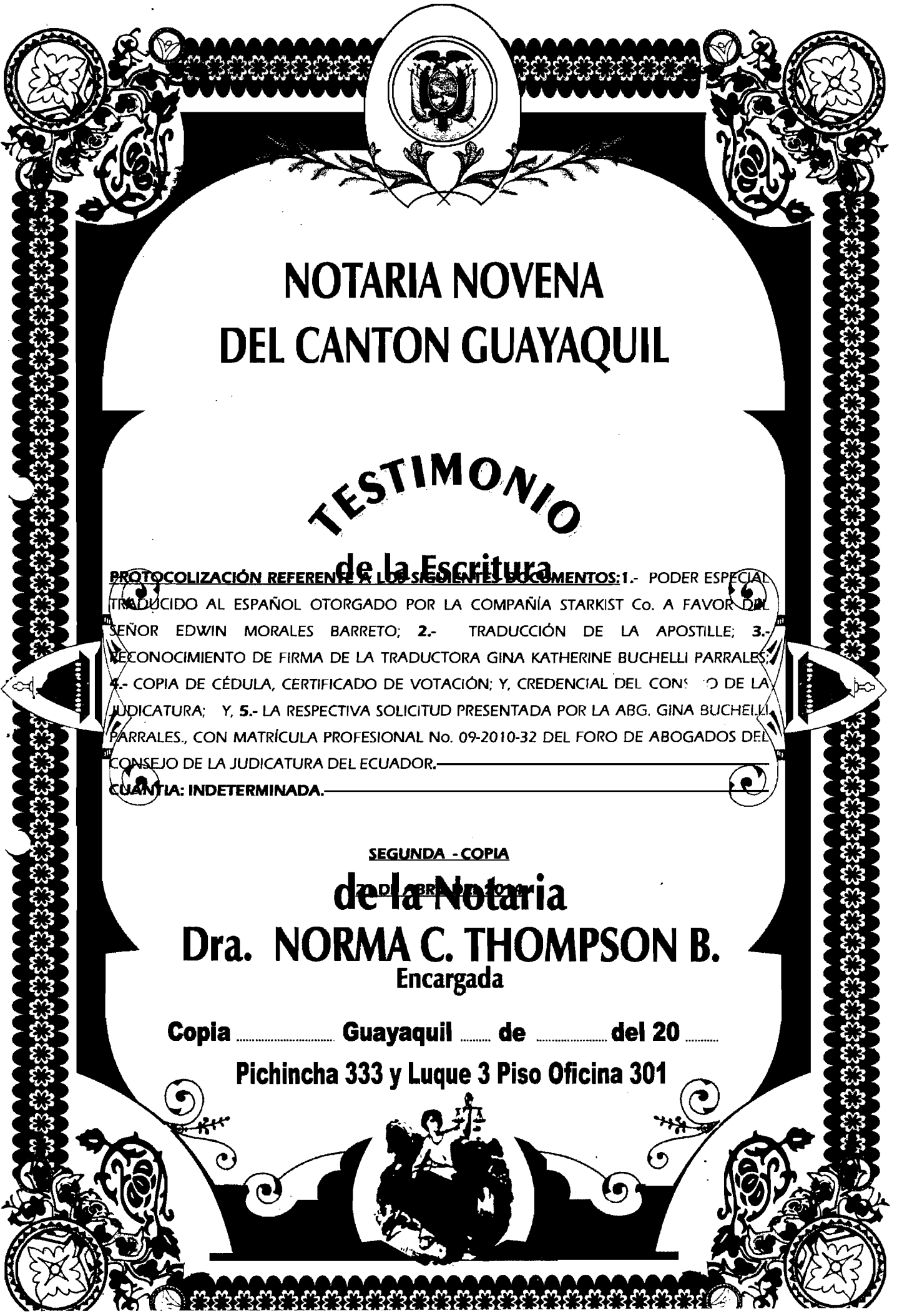
IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0959886201	MORALES BARRETO EDWIN	CEDULA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	12.5 VIA A DAULE	jose.arroyo@starkist.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0004768	DONGWON INDUSTRIES CO. LTD.	OTRO	COREA DEL SUR	275 YANGJAE-DONG SEOCHO-GU, SEOUL		gmichael@eckertseamans.com	SI


FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
NOMBRE: **Edwin Morales Barreto**
No. IDENTIFICACIÓN: **0959886201**





NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO de la Escritura

PROTOCOLIZACIÓN REFERENTE A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1.- PODER ESPECIAL TRADUCIDO AL ESPAÑOL OTORGADO POR LA COMPAÑIA STARKIST Co. A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MORALES BARRETO; 2.- TRADUCCIÓN DE LA APOSTILLE; 3.- RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE LA TRADUCTORA GINA KATHERINE BUCHELLI PARRALES; 4.- COPIA DE CÉDULA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, CREDENCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; Y, 5.- LA RESPECTIVA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ABG. GINA BUCHELLI PARRALES, CON MATRÍCULA PROFESIONAL No. 09-2010-32 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR.

CUANTIA: INDETERMINADA.

SEGUNDA - COPIA

de la Notaria

Dra. NORMA C. THOMPSON B.
Encargada

Copia Guayaquil de del 20

Pichincha 333 y Luque 3 Piso Oficina 301



DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

COD.2014-09-01-09-P01334



PROTOCOLIZACIÓN REFERENTE A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- PODER ESPECIAL TRADUCIDO AL ESPAÑOL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA STARKIST Co. A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MORALES BARRETO; 2.- TRADUCCIÓN DE LA APOSTILLE; 3.- RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE LA TRADUCTORA GINA KATHERINE BUCHELLI PARRALES; 4.- COPIA DE CÉDULA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, CREDENCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; Y, 5.- LA RESPECTIVA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ABG. GINA BUCHELLI PARRALES., CON MATRÍCULA PROFESIONAL No. 09-2010-32 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR.-

FECHA DE PROTOCOLIZACION: 21 DE ABRIL DEL 2014._____

CUANTIA: INDETERMINADA._____

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA_____

NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL._____

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5. del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DEY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de _____ fojas, es igual al documento original Guayaquil, _____



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESTUDIO JURIDICO AMADOR

FUNDADO EN 1910

Dr. Esteban Amador Baquerizo (+)
Dr. Luis Esteban Amador Navarro (+)
Dr. Xavier A. Amador Rendón
Ab. Xavier E. Amador Pino

Ab. Hugo López Armijos
Ab. José Salazar Cuesta
Ab. Gina Buchelli Parrales

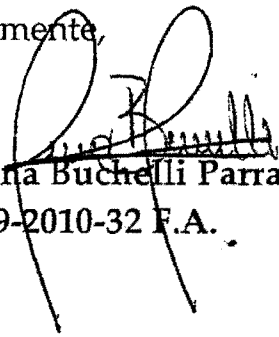
SEÑORA NOTARIA:

Gina Buchelli Parrales, abogada en el libre ejercicio, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, le solicito se sirva PROTOCOLIZAR el Poder Especial otorgado por la compañía Starkist Co., a favor del señor Edwin Morales Barreto, que acompaño.

Efectuada esta protocolización, agradeceré concederme dos copias certificadas de la misma.

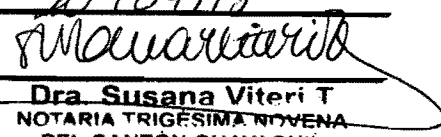
Atentamente,


Ab. Gina Buchelli Parrales
Mat. 09-2010-32 F.A.



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de _____ fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 20/04/18




Dra. Susana Viteri T
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PODER ESPECIAL



El señor Sam H. Lee en mi calidad de Presidente y Director Ejecutivo y representante debidamente autorizado de la compañía **STARKIST CO.** (en adelante la "sociedad" o "compañía") una compañía constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en el 225 North Shore Drive-Suite 400, Pittsburgh, Pennsylvania 15212, en la calidad antes invocada, por el presente instrumento otorgo y confiero, pleno PODER ESPECIAL a favor del señor **Edwin Morales Barreto**, de nacionalidad estadounidense, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que dicho mandatario, actuando a nombre y en representación de **STARKIST CO.**, represente a la citada sociedad en la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías, modificado por el artículo uno de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No.591 del 15 quince de mayo del 2009, confiriéndole al efecto las siguientes facultades especiales:

PRIMERO: Representar a la sociedad ante cualquier autoridad, corporación, Juzgado, o Tribunal de la República de Ecuador especialmente para que pueda contestar cualesquiera eventuales demandas y cumplir las obligaciones respectivas, promoviendo, siguiendo, transigiendo y terminando todos los pleitos, causas y negocios en que sea parte directa o indirectamente la sociedad mandante, pudiendo para éstos efectos ejecutar todos los actos jurídicos que correspondan exclusivamente para la defensa de los derechos e intereses de la mandante, y otorgar, de ser necesario, los poderes de procuración correspondientes, sin que dentro de dichas facultades se contemple la posibilidad de enajenar, transmitir o comprometer de manera alguna el patrimonio de la mandante;



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SEGUNDO: Presentar, cuando así se requiera conforme a las Leyes de la República del Ecuador, los informes, documentos, listados, declaraciones juramentadas, certificaciones y de manera general, cualquier información respecto de los socios, accionistas o miembros de la compañía mandante, con expresa indicación de los nombres, apellidos y estados civiles, cuando éstos fueren personas naturales, o la denominación o razón social,

si fuere personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, todo ello conforme a lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación de artículo 221 de la Ley de Compañías.



TERCERO: En general, el mandatario estará investido de todas las facultades necesarias para que pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y cumplir con las obligaciones que la compañía haya contraído y en definitiva, para que en ningún caso pueda dejar de realizar a nombre de la mandante y en su representación cualquier acto relacionado con este poder especial, por falta o insuficiencia de poder, reiterándose que todas las facultades que por el presente mandato se le confieren al mandatario o apoderado no lo constituyen, por ningún motivo, personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante, conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías.

Por: **STARKIST CO.**

Commonwealth of Pennsylvania
County of Allegheny

Sam H. Lee

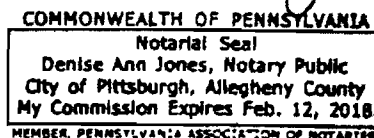
Sam H. Lee

Presidente y Director Ejecutivo

Pasaporte Nº 452131710

Sworn to and subscribed before me
this 1st day of April, 2014

Denise A. Jones



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 1 fojas, es igual al documento original Guayaquil, 20/04/14



Susana Viteri T.
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRADUCCIÓN DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR STARKIST CO. A FAVOR DEL SEÑOR
EDWIN MORALES BARRETO

Página 1

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por DENISE ANN JONES
3. Actuando en su calidad de NOTARIO PÚBLICO
4. Lleva el sello o timbre de DENISE ANN JONES, NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE ALLEGHENY, ESTADO DE PENNSYLVANIA

Certificado

5. En Harrisburg, Pennsylvania
6. El 3 de abril del 2014
7. por Carol Aichele, Secretaria de Estado de Pennsylvania
8. Numero 201410008
9. Sello
10. Firma

Carol Aichele

Timbre SECRETARIA DE ESTADO DE PENNSYLVANIA

Esta apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha suscrito el documento público, y, en su caso, la identidad del sello o timbre que lleva el documento público.

Esta apostilla no certifica el contenido del documento para el que se expidió.

Esta apostilla no es válida para su uso en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de _____ folios, es igual al documento original
Guayaquil, _____



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



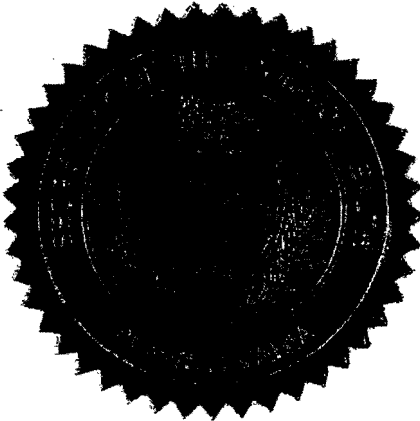
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country : United States of America
2. This public document has been signed by **DENISE ANN JONES**
3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**
4. bears the seal/stamp **DENISE ANN JONES , NOTARY PUBLIC, ALLEGHENY COUNTY, COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA**

Certified

5. at Harrisburg, Pennsylvania
6. The 3rd day of April, 2014
7. by Carol Aichele, Secretary of the Commonwealth of Pennsylvania
8. No: 201410008
9. Seal/Stamp
10. Signature



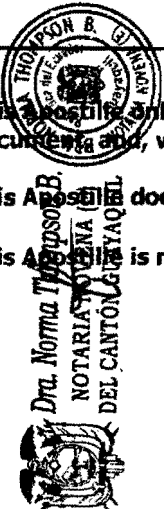
Carol Aichele

Carol Aichele

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.





Estado de Pennsylvania
Condado de Allegheny

Jurado y suscrito ante mí
Este 1 de abril de 2014

Denise A. Jones (firma)

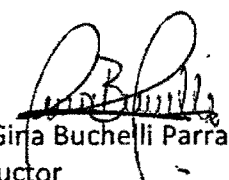
Estado de Pennsylvania

Sello Notarial

Denise Ann Jones, Notario Público
Ciudad de Pittsburgh, Condado de Allegheny
Mi comisión expira el 12 de febrero de 2018
Miembro del Colegio de Notarios de Pennsylvania

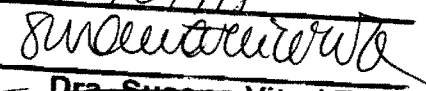
(Sello estampado ilegible)

Hasta aquí la traducción.


Ab. Gira Buchelli Parrales
Traductor
Cédula de identidad # 0927916718



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de _____ fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 20/04/14

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

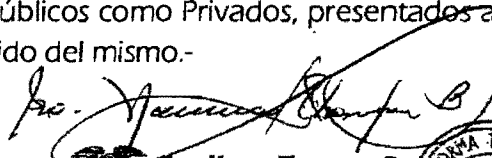
2014-09-01-09-D0621

DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Encargada Novena del
cantón Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me
conceden el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, en actual
vigencia: Hoy **VEINTIUNO** de **ABRIL** del **2014**, doy fe que la firma y rúbrica
ilegible, puesta en el documento que antecede la Abogada: **GINA KATHERINE**
BUHELLI PARRALES (Traductora), de nacionalidad ecuatoriana, portadora
de la cédula de ciudadanía número **092791671-8**; respectivamente es la mismas
que utiliza en todos sus Actos tanto Públicos como Privados, presentados ante mí,
por responsabilizándome en el contenido del mismo.-



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL




Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





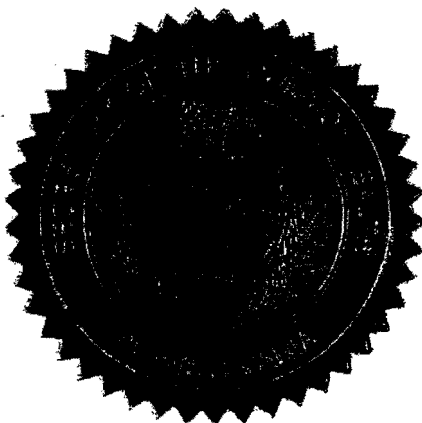
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country : United States of America
2. This public document has been signed by **DENISE ANN JONES**
3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**
4. bears the seal/stamp **DENISE ANN JONES , NOTARY PUBLIC, ALLEGHENY COUNTY, COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA**

Certified

5. at Harrisburg, Pennsylvania
6. The 3rd day of April, 2014
7. by Carol Aichele, Secretary of the Commonwealth of Pennsylvania
8. No: 201410008
9. Seal/Stamp
10. Signature



Carol Aichele

Carol Aichele

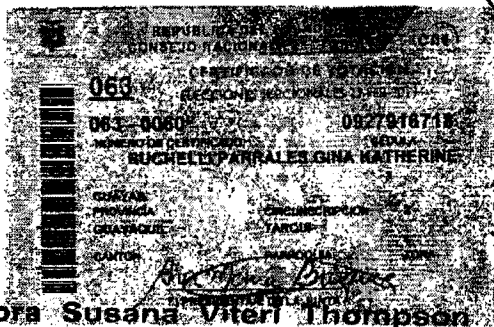
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 1 fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 20/04/18



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Norma Thompson E.
NOTARIA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: De conformidad con el ordinal segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, los documentos que anteceden a OCHO fojas útiles, incluyendo la solicitud en esta fecha. ABRIL 21 del 2014.-

[Handwritten signature of Dra. Norma Thompson B.]

RAZÓN: ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE PROTOCOLIZA EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO, AL CUAL ME REMITO OTORGANDO ESTA **SEGUNDA - COPIA** CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



[Handwritten signature of Dra. Norma Thompson B.]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dóctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de _____ fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 20/04/14



[Handwritten signature of Dra. Susana Viteri Thompson]
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- Honra tu ministerio**
- 2.- Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación**
- 3.- Rinde culto a la verdad**
- 4.- Obra con prudencia**
- 5.- Estudia con pasión**
- 6.- Asesora con lealtad**
- 7.- Inspírate en la equidad**
- 8.- Ciñete a la ley**
- 9.- Ejerce con dignidad**
- 10.- Recuerda que tu misión es
“evitar contienda entre los hombres”**

Ponencia de la Delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en la sesión plenaria del VIII Congreso de la Unión Internacional del Notario Latino, celebrado en Mexico, en Octubre de 1.965

Autor de la redacción el Ilustre Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau

Doctora

NORMA THOMPSON BARAHONA

**NOTARIA NOVENA
ENCARGADA**

PICHINCHA 333 Y LUQUE 3 PISO OFICINA 301

TELF.: 2320211

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
No. **095988620-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES BARRETO
EDWIN

LUGAR DE NACIMIENTO
Puerto Rico
Maguerez

FECHA DE NACIMIENTO 1953-09-17

NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

NLSA
VELEZ MATOS



INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMITIDA LA LEY

E4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES SERRANO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRETO ROMAN TOMASA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-29

